OFICIO DE EMBARGO

Buenos Aires, de septiembre de 2026.

COTO CENTRO INTEGRAL
DE COMERCIALIZACIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA
Paysandú 1842 - CABA

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados **"MORENO, SOLANGE AYELEN C/ PACHECO, ADRIAN SEBASTIAN S/ EJECUTIVO" (Expte. 53/2024)** que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial No. 26, a cargo del Dr. Fernando Perillo Secretaria No. 51, a mí cargo, con sede en la calle Av. Callao 635 P:1º, Capital Federal, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para **TRABAR EMBARGO *-en proporción de ley–,*** sobre los haberes que posea el Sr. PACHECO, ADRIAN SEBASTIAN, DNI 34.773.344 en esa entidad, hasta cubrir la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS ($233.291,32) importe del crédito que se reclama en autos, con más la suma de PESOS NOVENTA MIL ($90.000) estimada en concepto de intereses y costas.

DATOS CUENTA A DEPOSITAR: Libro 883, Folio 372, DV. 1, CBU 02900759-00257088303723**, del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales.**

DECRETO ORDENATORIO: Buenos Aires, 29 de abril de 2024 (...) De conformidad con lo que surge de la liquidación practicada en fecha 18.04.2024 y el saldo adeudado, amplíese el embargo oportunamente decretado en autos hasta cubrir la suma de $ 233.291,32 con más la suma de $ 90.000 estimada provisoriamente en concepto de intereses y costas, -en proporción de ley– sobre los haberes que el demandado ADRIAN SEBASTIAN (DNI 34.773.344) perciba de (...), a cuyo fin líbrese oficio, el que será suscripto digitalmente. (...) Finalmente, se le hace saber a la oficiada que las sumas retenidas deberán ser depositadas en la cuenta judicial identificada bajo el Lº 883 Fº 372 DV 1, abierta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, y a la orden del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº26, a cargo de la suscripta, Secretaría Nº51 a cargo de Devora N. Vanadia....Fdo. HERNAN DIEGO PAPA. JUEZ *-otro auto-* "Buenos Aires, 3 de septiembre de 2026- ..Téngase

#38615737#517453656#20260907142309126

presente el empleador denunciado, a los fines de efectivizar el embargo ordenado en autos, líbrese oficio el que será suscripto digitalmente. ..Fdo. Fernando Javier Perillo. Juez.

AUTORIZADOS: Ezequiel Nicolás Márquez (T° 119 F° 679 del C.P.A.C.F) y/o Alan David Azcona (DNI Nº 36.895.407) y/o Nazareth Sánchez Jofre (DNI 42.822.817) y/o Micaela Oriana Quintela (DNI 43.197.913) y/o quienes designen en forma indistinta o conjunta.

Saludo a Ud. atentamente

Signature Not Verified
Digitally signed by DEVORA NATALIA VANADIA
Date: 2026.09.08 10:35:25 ART

#38615737#517453656#20260907142309126